



Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea







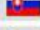





















Evolución histórica y marco institucional

PEESC en la opinión pública

- *77 de cada 100 europeos quieren que la Unión tenga una política exterior autónoma con respecto a EE UU. El 69% desea también que haya una fuerza militar de reacción rápida en Europa; el 68%, que la Unión esté representada como tal en el Consejo de Seguridad de la ONU, y el 64%, que tenga un ministro de Exteriores.*

Eurobarómetro (sondeo realizado a más de 16.000 personas entre el 18 de marzo y el 30 de abril de 2003).

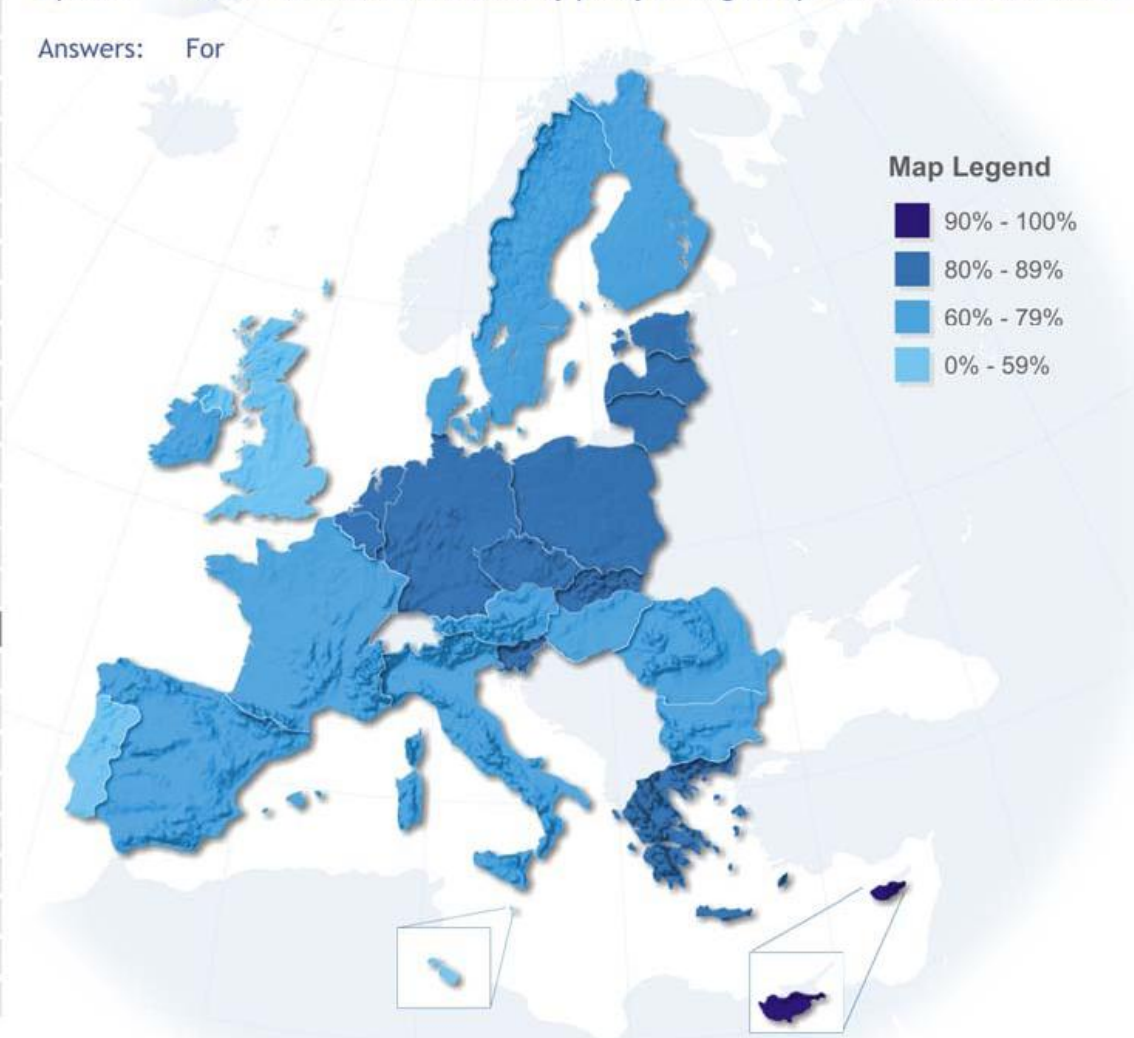
(El País.com, 17 de junio de 2003 y Gazeta Wyborcza, 17 de junio de 2003)

	CY	94%
	BE	89%
	DE	88%
	LU	87%
	SI	87%
	EE	86%
	SK	86%
	CZ	85%
	LV	85%
	LT	85%
	PL	84%
	EL	82%
	NL	82%
	FR	79%
	HU	79%
	BG	79%
	RO	79%
	ES	78%
	EU27	76%
	DK	76%
	IT	68%
	FI	65%
	SE	62%
	AT	61%
	IE	60%
	PT	59%
	MT	58%
	UK	56%





Question: QA37.3. What is your opinion on each of the following statements? Please tell me for each statement, whether you are for it or against it.

Option: A common defence and security policy among European Union Member States

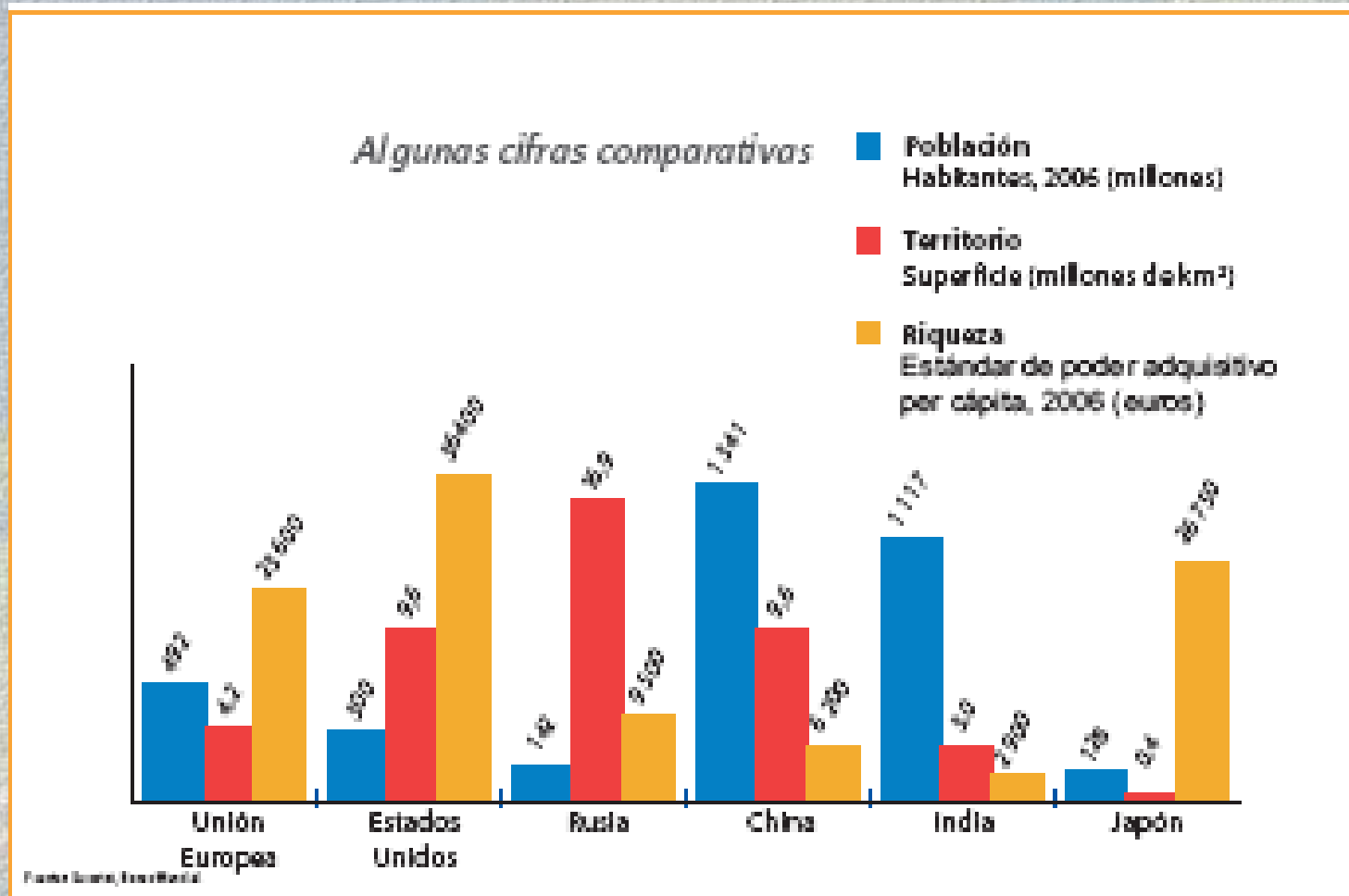
Answers: For



Map Legend

-  90% - 100%
-  80% - 89%
-  60% - 79%
-  0% - 59%

Unión Europea en el mundo



Visión general

En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. (Tratado de Lisboa, Artículo 2)

Antecedentes de la PESC

- *1948: Unión de Europa Occidental*
- *1950-1954: Plan Pléven: Comunidad Europea de Defensa / Comunidad Política Europea*
- *1961-1962: Plan Fouchet*
- *1970-1993: informe Davignon: Cooperación Política Europea*
- *1993: Tratado de la Unión Europea (Título V)*



Antecedentes de la PESC: UEO

- *1948: Unión de Europa Occidental (Francia, Reino Unido, Bélgica, Luxemburgo, Holanda)*
 - 1949: Tratado del Atlántico Norte*
- *1954- 1984: foro de consultas entre los países europeos, especialmente miembros de la Comunidad Europea y Reino Unido*





Antecedentes de la PESC: UEO

- *1984: Declaración de Roma*
- *1987: Plataforma de la Haya (Plataforma sobre los intereses europeos de seguridad)*
- *1987-1988: "Operation Cleansweep" (estrecho de Hormuz)*
- *1990: supervisión del embargo contra Iraq y acción humanitaria con refugiados kurdos.*



Antecedentes de la PESCE: UEO

- *1992: Declaración de Petersberg*
- *1992-1996: supervisión del embargo contra Yugoslavia, contingente policial en Mostar*
- *1997-2001: misiones en Albania, Croacia y Kosovo*



Antecedentes de la PESC: UEO

- *1999: cumbre del Consejo Europeo (Colonia) integración con la PESC*

cooperación en materia de armamentos en el seno del Grupo de Armamentos de Europa Occidental (WEAG).

el Centro de Satélites de la UEO, con sede en Torrejón de Ardoz (Madrid) y el Instituto de Estudios de Seguridad de París se convierten en agencias de la UE

Marco institucional: Tratado de Maastricht (1993) y Tratado de Lisboa (2007)

Objetivos:

- defender sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad;*
- consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional;*
- mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios del Acta Final de Helsinki y a los objetivos de la Carta de París;*

Marco institucional: Tratado de Maastricht (1993) y Tratado de Lisboa (2007)

Objetivos:

- apoyar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza;*
- fomentar la integración de todos los países en la economía mundial, entre otras cosas mediante la supresión progresiva de los obstáculos al comercio internacional;*
- contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible;*

Marco institucional: Tratado de Maastricht (1993) y Tratado de Lisboa (2007)

Objetivos:

- ayudar a las poblaciones, países y regiones que se enfrenten a catástrofes naturales o de origen humano; y*
- promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial.*

Marco institucional: Tratado de Maastricht (1993) y Tratado de Lisboa (2007)

Orientaciones generales (estrategia común):

- definidas por el Consejo Europeo para los ámbitos en los que los Estados miembros tengan importantes intereses en común;*
- revisadas periódicamente;*
- se aplican mediante acciones y posiciones comunes.*

Marco institucional: Tratado de Maastricht (1993) y Tratado de Lisboa (2007)

Instrumentos: posición común

- *adoptada por el Consejo Europeo*
- *define el enfoque de la Unión sobre un asunto concreto de carácter geográfico o temático*
- *los Estados miembros deben asegurar la coherencia entre posición común y sus políticas nacionales.*

Marco institucional: Tratado de Maastricht (1993)

Instrumentos: acción común

- *adoptadas por el Consejo Europeo*
- *se refiere a situaciones específicas en las que se considere necesaria una acción operativa de la Unión.*
- *fijan los objetivos, el alcance, los medios, las condiciones de su ejecución y, en caso necesario, su duración.*
- *son vinculantes para los Estados miembros en las posiciones que adopten y en el desarrollo de su acción.*

Marco institucional: Tratado de Maastricht (1993)

Toma de decisiones:

- *Papel fundamental del Consejo Europeo*
- *Papel secundario de: Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, Comité Político y de Seguridad,*
- *Comisión: derecho a propuestas legislativas y ejecución del presupuesto*
- *Parlamento: derecho a dirigir preguntas y recomendaciones, debate anual*

Marco institucional: Tratado de Amsterdam (1997)

- *Refina los instrumentos (estrategia común)*
- *Establece la posibilidad de abstención constructiva y de regresar al Consejo una decisión vetada*
- *Cargo del Alto Representante para la PESC*
- *Instauración de la “troika europea”*
- *Creación de la unidad de planeación y alerta rápida*

Marco institucional: Tratado de Niza (2000)

- *Creación de tres órganos político militares permanentes: Comité Político y de Seguridad; Comité Militar; Estado Mayor.*
- *Posibilidad de cooperaciones reforzadas, con excepción de acciones militares y de defensa.*

Marco institucional: Tratado de Lisboa

Cargo del Ministro de Asuntos Exteriores y del Servicio Europeo de Acción Exterior

- *“El Presidente del Consejo Europeo asumirá, en su rango y condición, la representación exterior de la Unión en los asuntos de política exterior y de seguridad común, sin perjuicio de las atribuciones del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.”*

Marco institucional: Tratado de Lisboa

Cargo del Ministro de Asuntos Exteriores y del Servicio Europeo de Acción Exterior (Artículo 9 E)

- 1. El Consejo Europeo nombrará por mayoría cualificada, con la aprobación del Presidente de la Comisión, al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. El Consejo Europeo podrá poner fin a su mandato por el mismo procedimiento.*
- 2. El Alto Representante estará al frente de la política exterior y de seguridad común de la Unión. Contribuirá con sus propuestas a elaborar dicha política y la ejecutará como mandatario del Consejo. Actuará del mismo modo en relación con la política común de seguridad y defensa.*
- 3. El Alto Representante presidirá el Consejo de Asuntos Exteriores.*
- 4. El Alto Representante será uno de los Vicepresidentes de la Comisión. Velará por la coherencia de la acción exterior de la Unión. Se encargará, dentro de la Comisión, de las responsabilidades que incumben a la misma en el ámbito de las relaciones exteriores y de la coordinación de los demás aspectos de la acción exterior de la Unión.*

Marco institucional: Tratado de Lisboa

- *Se conserva el requisito de unanimidad, pero se permiten cooperaciones reforzadas, incluyendo la defensa.*
- *Se instauro el Servicio Europeo de Acción Exterior.*
- *Se abre la posibilidad de representación única ante organizaciones internacionales.*

Evolución de la PESD

- *Diciembre de 1998: declaración conjunta franco – británica de Saint-Malo*
- *4 de junio de 1999: Cumbre del Consejo Europeo en Colonia, se declara la necesidad de que la Unión cuente con "una capacidad de acción autónoma, respaldada por unos recursos militares creíbles, los medios para decidir emplearlos y la disposición para hacerlo, con objeto de responder a las crisis internacionales y sin perjuicio de la actuación de la OTAN"*

Evolución de la PESD

Misiones de Petersberg

- *Misiones de evacuación de nacionales.*
- *Misiones humanitarias o*
- *Misiones de mantenimiento de la paz.*
- *Misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de pacificación.*

- *Gestión de conformidad con la Carta de la ONU, y en colaboración con la OTAN y/o OSCE.*

Evolución de la PESD

- *Marzo –diciembre 2003: Misión de la Fuerza de Reacción Rápida europea en Macedonia (operación Concordia)*
- *Mayo –septiembre 2003: Misión de la FRQ europea en República Democrática del Congo (operación Artemisa)*
- *Diciembre 2004: Eufor Althea en Bosnia Herzegovina*
 - *Febrero 2007: inicia la sustitución de la presencia militar europea por la presencia policial y judicial en Bosnia Herzegovina*

Evolución de la PESD

- *Abril – noviembre 2006: Eufor RD Congo*
 - *sustituida por EUPOL RD Congo con mandato hasta junio 2009*
- *Agosto 2006: coordinación de la participación europea en FINUL (Líbano)*
- *Junio 2007 EUPOL Afganistán (junio 2010)*
- *Enero 2008: Eufor Chad – RCA*
- *Noviembre 2008: EU NAVFOR Somalia (operación Atalanta)*

Evolución de la PESD

- *Febrero 2008: EULEX Kosovo (abril 2009)*
- *Octubre 2008: Misión de Monitoreo de la UE (EUMM, Georgia)*
- *Abril 2010: EUTM Somalia*

Evolución de la PESD

Junio 2000: creación de una fuerza de reacción rápida autónoma, integrada por 60 mil hombres, con capacidad de desplegarse en el plazo de 60 días y durante un año mínimo (2003)

Julio 2000: Acuerdo de Farnborough, un acuerdo marco de colaboración entre los gobiernos de los seis principales fabricantes europeos de armamento (España, Francia, Reino Unido, Alemania, Italia y Suecia), con el objetivo de facilitar la reestructuración y cooperación de la industria europea

Evolución de la PESD

- *Marzo –diciembre 2003: Misión de la Fuerza de Reacción Rápida europea en Macedonia (operación Concordia)*
- *Mayo –septiembre 2003: Misión de la FRR europea en República Democrática del Congo (operación Artemisa)*
- *Abril 2003: Proyecto del núcleo duro de la defensa, propuesto por Francia, Alemania, Bélgica y Luxemburgo. Prevé la cláusula de la defensa mutua y el cuartel general europeo en Tervuren.*

Evolución de la PESD

- *Septiembre de 2003: Cumbre de Berlín: acuerdo con Reino Unido sobre la capacidad de planeación y realización de operaciones militares independientes de la OTAN (sin cuartel ni cláusula de defensa mutua)*
- *junio 2004: Agencia Europea de Desarrollo de Capacidades, Investigación, Adquisición y Armamento (identificación de necesidades para la gestión de crisis, armonización de equipos militares, promoción de proyectos conjuntos, creación de un mercado europeo de armamento y desarrollo de líneas de investigación).*

Evolución de la PESD

- *Diciembre 2004: Eufor Althea en Bosnia Herzegovina*
 - *Febrero 2007: inicia la sustitución de la presencia militar europea por la presencia policial y judicial en Bosnia Herzegovina (posible conclusión a finales de 2008)*
 - *Octubre 2008: se debate el futuro de la misión, al aceptar que ésta ha cumplido sus objetivos*
- *Enero 2006: entra en operación el cuerpo europeo de gendarmería (Eurogendofr), con cuartel general en Vencece, Italia (España, Francia, Italia, Holanda y Portugal)*

Evolución de la PESD

- *Abril – noviembre 2006: Eufor RD Congo*
- *Agosto 2006: coordinación de la participación europea en FINUL (Líbano)*
- *Enero 2008: se aprueba la Eufor Chad – RCA*
- *Octubre 2008: se aprueba la misión Atalanta, contra la piratería en el golfo de Adén (inicia 10 de noviembre)*
- *Octubre 2008: Misión de Monitoreo de la UE (EUMM, Georgia)*
- *Abril 2010: EUTM Somalia*

Visión a largo plazo de las necesidades de la defensa europea (octubre 2006)

- *Altamente improbable que Europa vaya a ser atacada en su propio territorio, las crisis y amenazas estarán fuera y requerirán el empleo de fuerzas expedicionarias, multinacionales y multiinstrumentales.*
- *Las intervenciones no implicarán necesariamente la existencia de combates, el compromiso político colectivo de la Unión puede impedir el desencadenamiento de hostilidades.*

Visión a largo plazo de las necesidades de la defensa europea (octubre 2006)

- *“El objetivo no es la victoria, sino la moderación, el equilibrio de intereses y la resolución pacífica de conflictos; en una palabra, la estabilidad”.*
- *El reto no está en una victoria militar sino la planificación para un entorno complejo (la promoción de los derechos humanos, el imperio de la ley, la gobernanza y la lucha contra la delincuencia organizada).*

Visión a largo plazo de las necesidades de la defensa europea (octubre 2006)

- *Probable proliferación de armas nucleares, biológicas y químicas, con las que el oponente compensará su incapacidad para competir contra medios convencionales (asimetría).*
- *Necesario considerar el efecto CNN y la asociada aversión a las bajas.*
- *Ante el descenso demográfico y el envejecimiento de la población es necesario incrementar la inversión en tecnologías de la defensa para poder garantizar la seguridad.*

Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

Los objetivos fijados en 1999 no se han cumplido:

- Teniendo dos millones de soldados, Europa es incapaz de movilizar 60000 en el plazo de 60 días*
- Del gasto anual aproximado de 200000 millones de euros, la mayoría se destina a "mantener armas obsoletas y un número excesivo de soldados mal equipados e incapaces de operar fuera de su propio país".*
- En 2006 se constató que 52 de las 64 deficiencias identificadas entonces no se han cubierto, algunas en áreas tan cruciales como helicópteros, reabastecimiento en vuelo, munición de precisión, sistemas de mando y control, etcétera. La estrategia fue cambiar los objetivos y encargar un nuevo catálogo de carencias.*

Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

Las causas se atribuyen a falta de decisiones, ausentismo de algunos Estados miembros y coordinación débil.

Factores positivos:

- Interés de Francia y de Estados Unidos en Europa de Defensa*
- Conciencia de que ningún país europeo es capaz de modernizar su ejército con recursos propios*
- Figura de “cooperación reforzada”, aprobada en Tratado de Lisboa para el ámbito de defensa.*

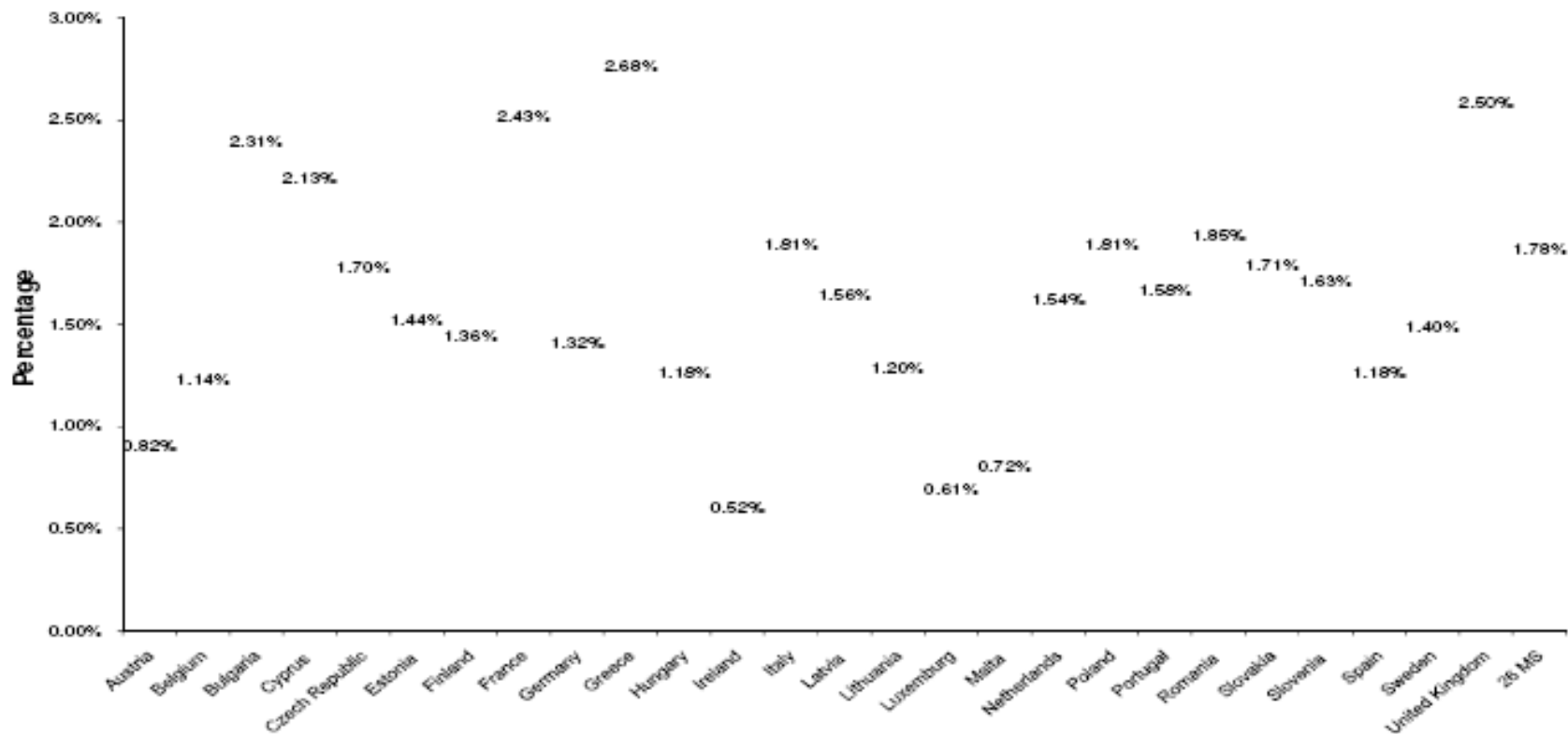
Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

Propuestas:

- 1. Definir criterios que deben cumplir los Estados que tomen las decisiones en materia de defensa:*
 - % del PIB destinado a la defensa (1%)*
 - Nivel de inversión por soldado (modernización)*
 - Porcentaje de soldados que participan en operaciones (voluntad política de acción)*
- 2. Definir el área de especialización por Estado/grupo de Estados*
- 3. Establecer un núcleo de países que contribuyen la mayoría de los recursos en todas las áreas*

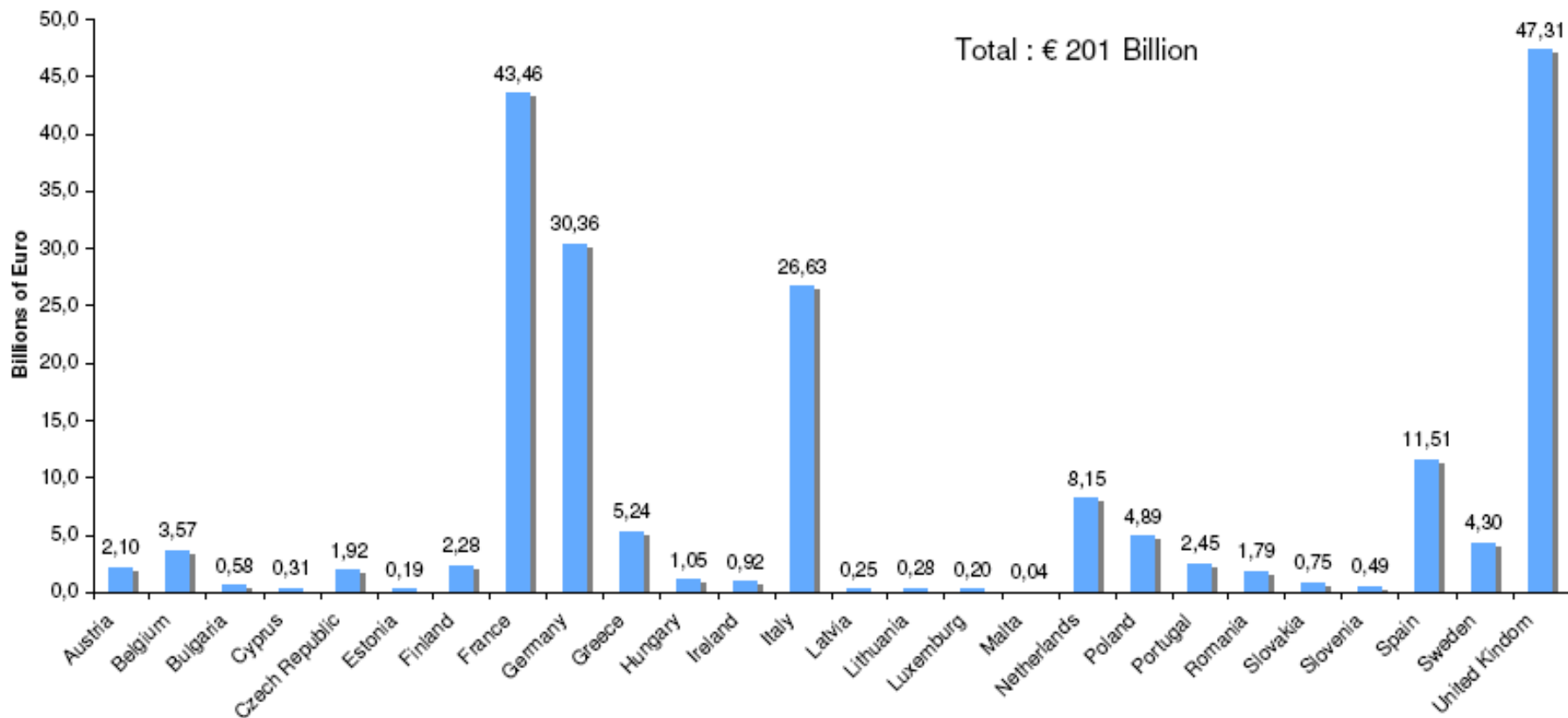
Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

European Defence Expenditure as a Percentage of GDP in 2006



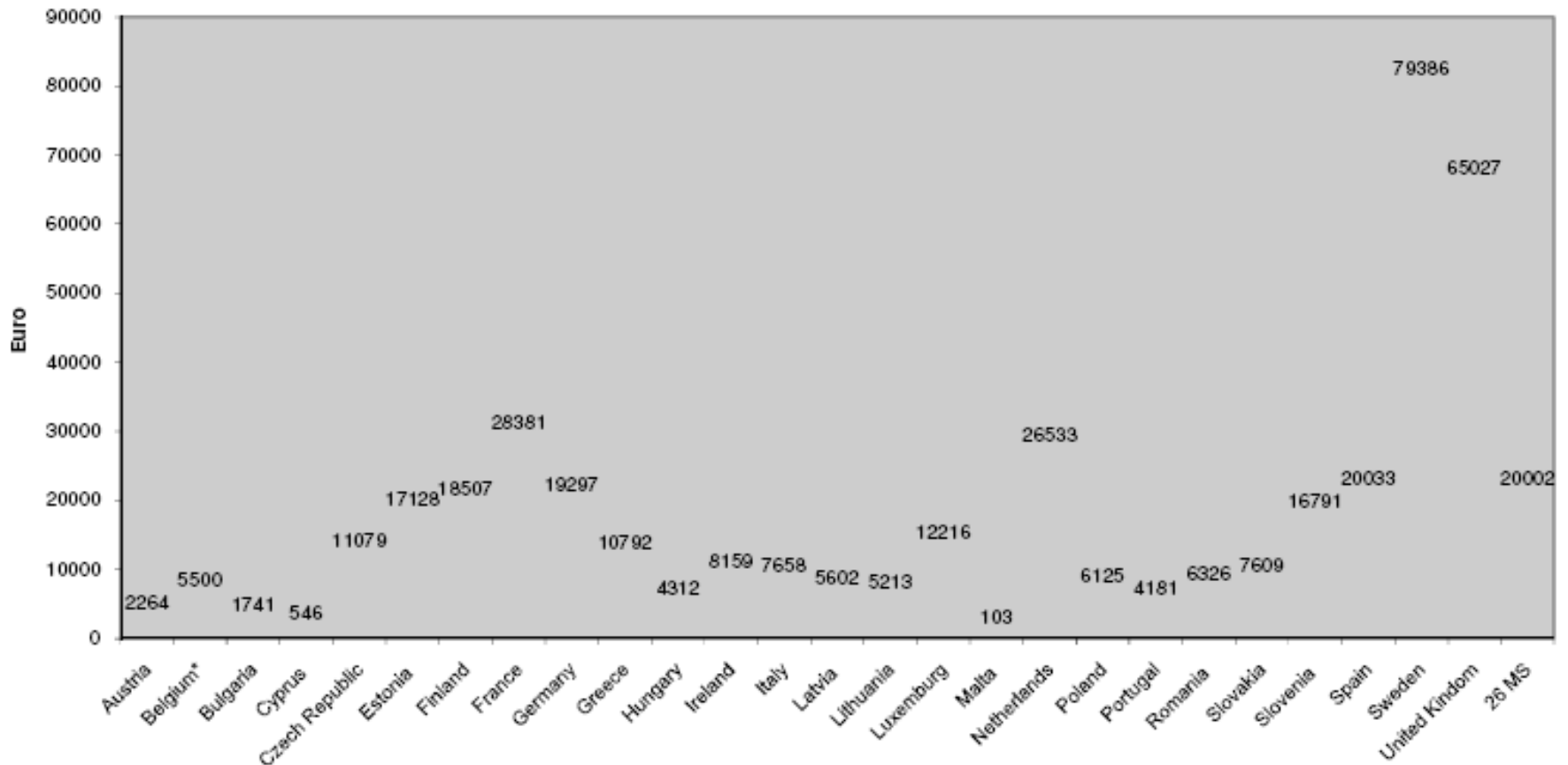
Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

European Defence Spending in 2006



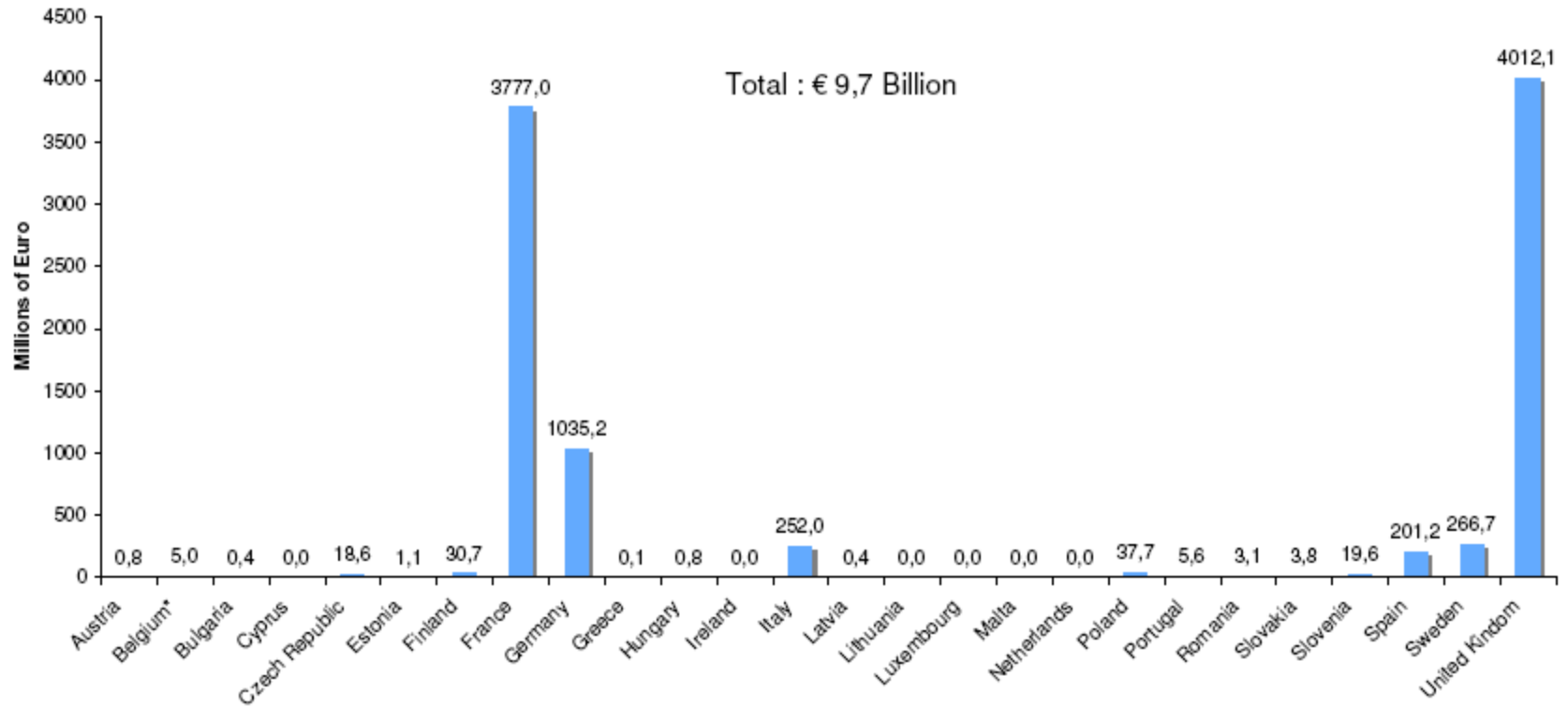
Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

European Investment (Equipment Procurement and R&D) per Soldier in 2006



Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

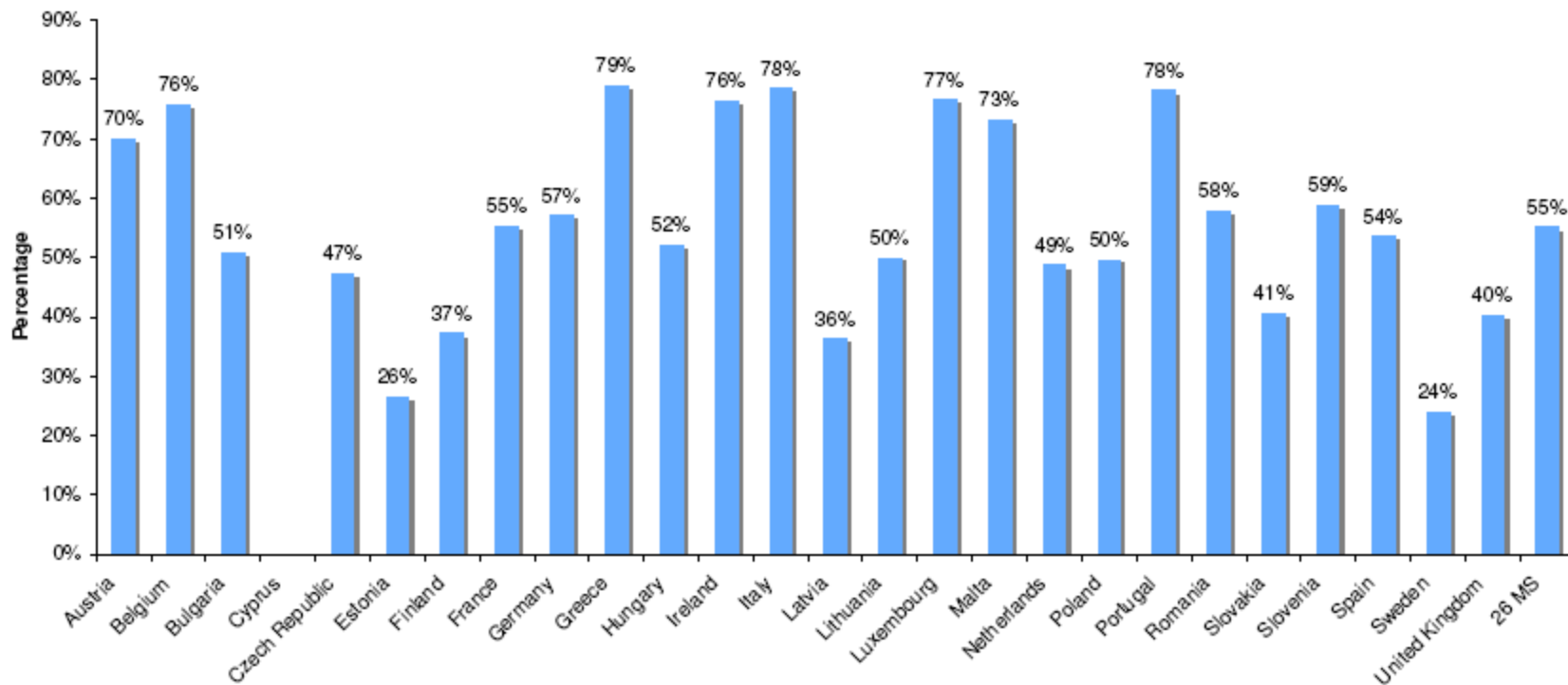
European Research and Development Spend in 2006



* Figure withheld from publication by Belgium - estimate

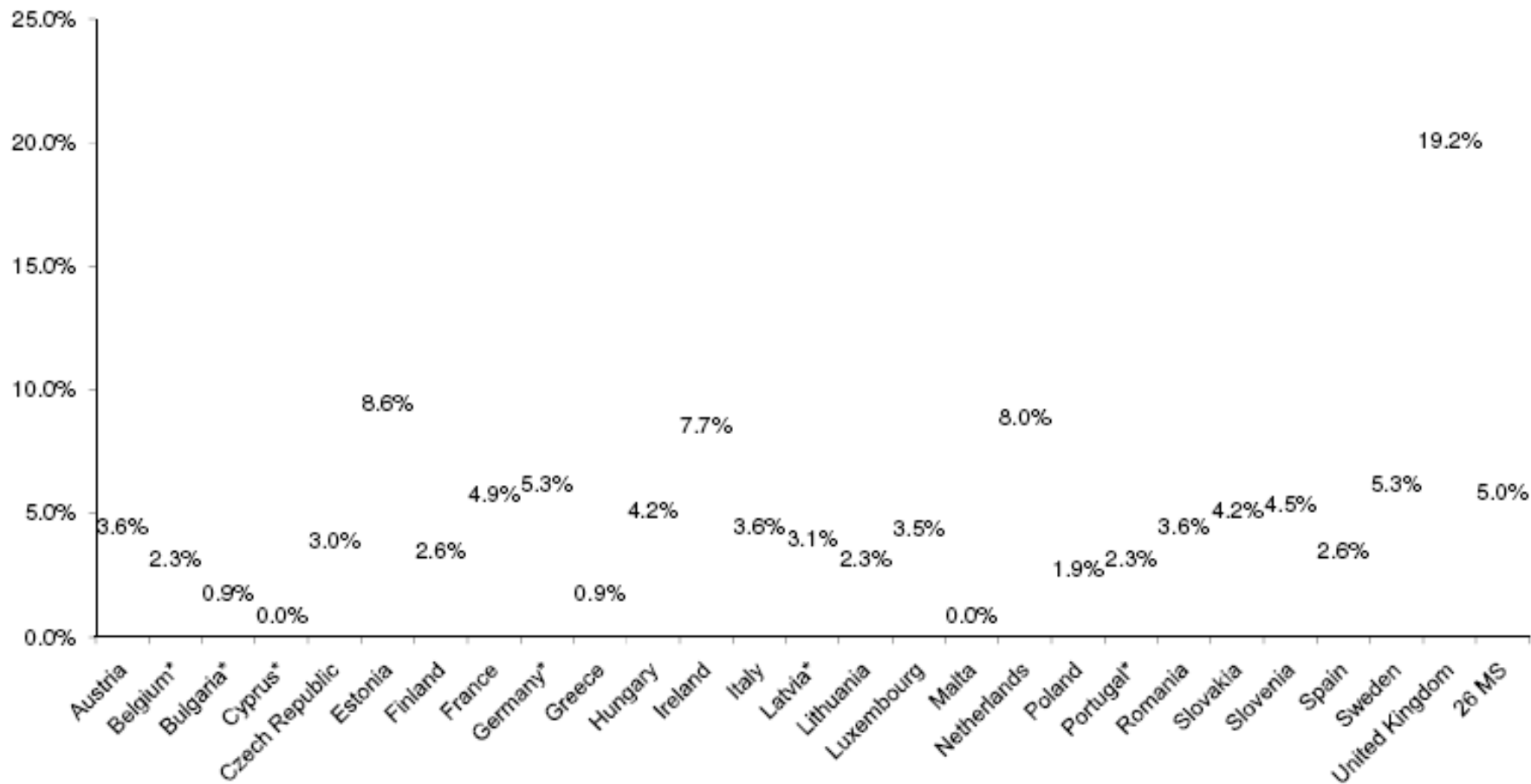
Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

European Personnel Expenditure as a Percentage of Total Defence Expenditure 2006



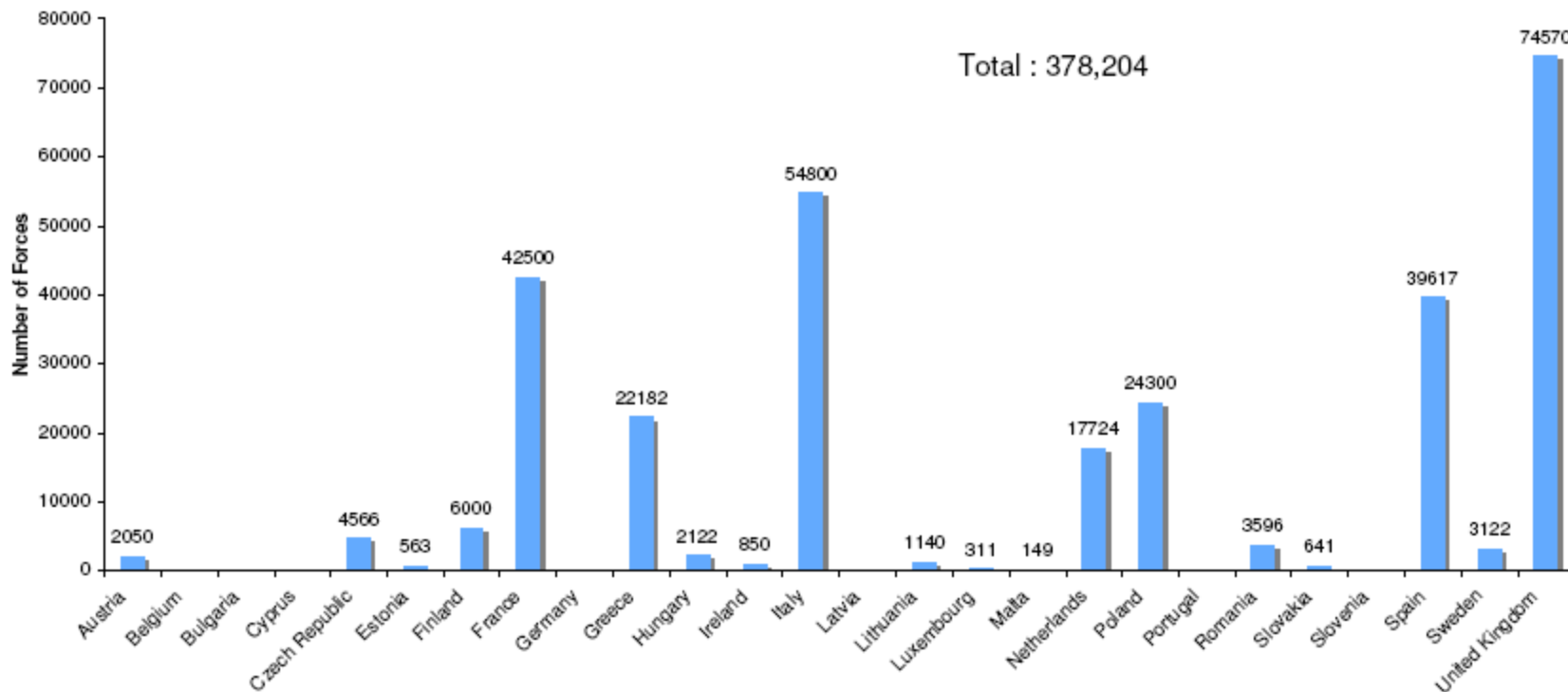
Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

European Deployments as a Percentage of Total Military Personnel: 2006



Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

Total Number of Deployable (Land) Forces in 2006



Informe del Consejo Europeo de Relaciones Internacionales (julio 2008)

Average Number of Troops Deployed in 2006

